



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2022 (4/2022)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día **23 de febrero de 2022, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE NO RESOLUTIVA

1/20/22.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

2/21/22.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

3/22/22.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.



II.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022

4/23/22.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO OO.PP. Y MANTENIMIENTO SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LA INICIATIVA PARA EL DESARROLLO PRIVADO DEL ÁMBITO DENOMINADO ENCLAVE 16 "CALLE LA IGLESIA" DEL PGOU DE ALCORCÓN.

5/24/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN RELATIVA AL REFUERZO DE LA ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.

6/25/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA VÍA DE SERVICIO DE LA AVENIDA DE LEGANÉS.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022

7/26/22.- INFORMACIÓN TRIMESTRAL A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, COMUNICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA CONFOME A LOS ARTS. 10 Y 16 DE LA ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021.

8/27/22.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 21, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. VOTO PARTICULAR DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

9/28/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA QUE LA POLICÍA LOCAL RECUPERE EL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS VECINALES.

10/29/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA LA DACIÓN DE CUENTAS MENSUAL DE TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES REFERENTES AL CONCURSO Nº 182/2012, SENTENCIA 920/2021 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE DECLARA CULPABLE EL CONCURSO DE EMGIASA, CONDENA A LA ALCALDESA DE ALCORCÓN A CINCO AÑOS DE INHABILITACIÓN POR SU GESTIÓN EN EMGIASA PARA "ADMINISTRAR BIENES AJENOS DE TITULARIDAD PÚBLICA O PRIVADA, REPRESENTAR O ADMINISTRAR A CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA,



EJERCER EL COMERCIO O TENER CARGO O INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA O ECONÓMICA EN COMPAÑÍAS MERCANTILES O INDUSTRIALES DE FORMA DE TITULARIDAD PÚBLICA O PRIVADA"; "CONDENAR A LA PÉRDIDA DE CUALQUIER DERECHO QUE TUVIERAN COMO ACREEDOR CONCURSAL O CONTRA LA MASA; ASÍ COMO LA CONDENA A LA DEVOLUCIÓN A LA MASA DE LOS BIENES O DERECHOS QUE PUDIERA HABER OBTENIDO INDEBIDAMENTE DEL PATRIMONIO DEL DEUDOR O QUE HUBIESE RECIBIDO DE LA MASA, RESPECTO DE LOS AFECTADOS POR LA CALIFICACIÓN Y CONDENAR DE MODO MANCOMUNADO A LA COBERTURA DEL 100% DEL DÉFICIT, CORRESPONDIENDO AL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EL 25% Y A DOÑA NATALIA DE ANDRÉS EL 10%(...).

11/30/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN APRUEBE UN CÓDIGO ETICO DE VALORES Y BUEN GOBIERNO PARA LOS CONCEJALES Y EL PERSONAL DE CONFIANZA.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón relativo a la incorrecta instalación de columpio inclusivo en Parque de Los Castillos.*
- *Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón relativo al estado de la cancha de baloncesto del Parque de Los Castillos.*
- *Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos relativo al semáforo de la Avenida Alcalde José Aranda, 55.*
- *Pregunta del Portavoz Adjunto Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón en relación a posibles demandas judiciales frente al Ayuntamiento derivadas de daños a particulares producidos durante la borrasca "Filomena".*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular en relación al contrato suscrito con la empresa HUMANA FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO.*

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alcorcón a dieciocho de febrero de dos mil veintidós, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Gobierno Local en sustitución del Secretario General del Pleno, DOY FE.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

FDO.: NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO

*EL TITULAR DE LA OAJGL EN SUSTITUCIÓN
DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO*

FDO.: EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA".

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 18 de febrero de 2022

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SUSTITUCIÓN
DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO